

ACTA N.º 012 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y siete minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, se reunió la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz (Secretario), del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilma. Sra. D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga e Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso y D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro y D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria e Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto.

Asisten también, incorporándose en distintos momentos de la sesión, los siguientes Diputados y Diputadas:

Ilma. Sra. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández (R)  
Ilma. Sra. D.ª María Mercedes Toribio Ruiz. (P)  
Ilmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viadero (R)  
Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz. (P)  
Ilma. Sra. D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez. (P)  
Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto. (M)  
Ilma. Sra. D.ª Ruth Beitia Vila. (P)  
Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Fernández Fernández. (R)  
Ilmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral. (S)  
Ilma. Sra. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos. (P)  
Ilma. Sra. D.ª Ana Obregón Abascal. (R)  
Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban. (P)

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, y tras exponer la ordenación del debate acordada por la Mesa de la Comisión, pasa a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PO-NENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2016. [9L/1100-0001]

**DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES AL TEXTO ARTICULADO Y**

## **ANEXOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA 2016:**

Enmiendas 3-1M, 10-3M, 11-2M, 13-4M, 18-7M y 20-8M del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 4-1P, 8-4P, 12-6P, 15-7P, 16-8P, 19-9P, 22-10P, 23-11P, 24-12P y 25-13P del Grupo Parlamentario Popular.

Votos particulares:

- De los Grupos Popular y Mixto a la enmienda 2-1Po.
- De los Grupos Regionalista y Socialista a la enmienda 5-2P.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: Sra. Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: Sr. Hernando García.
- Grupo Parlamentario Popular: Sra. Mazas Pérez-Oleaga.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 4-1P, 8-4P, 12-6P, 22-10P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 15-7P, 16-8P, 19-9P, 23-11P, 24-12P y 25-13P.

- Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 3-1M, 10-3M y 11-2M.

Rechazadas por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 13-4M, 18-7M y 20-8M.

Acto seguido se someten a votación los votos particulares formulados, con el siguiente resultado:

- De los Grupos Popular y Mixto a la enmienda 2-1Po: rechazado por cinco vo-

tos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po).

– De los Grupos Regionalista y Socialista a la enmienda 5-2P: rechazado por cinco votos a favor (R-S) y seis en contra (P-Po-M).

**DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LA SECCIÓN 2 (Presidencia y Justicia) Y AL ESTADO DE GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA (CEARC):**

Enmiendas 28-33M, 29-37M, 30-38M, 31-34M, 32-35M, 33-36M, 34-43M, 37-28M, 59-39M, 60-40M, 61-41M, 62-42M, 72-10M, 73-11M (Sección 2) del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 27-15P, 35-16P, 38-17P, 39-18P, 40-19P, 41-20P, 42-21P, 43-22P, 44-23P, 45-24P, 46-25P, 47-26P, 48-27P, 49-28P, 50-29P, 51-30P, 52-31P, 53-32P, 54-33P, 55-34P, 57-35P, 63-36P, 64-37P, 65-38P, 66-39P, 67-40P, 68-41P, 69-42P, 70-43P, 71-44P (Sección 2) y 271-157P, 272-158P, 273-155P, 274-156P, 275-159P, 276-160P (CEARC) del Grupo Parlamentario Popular.

Votos particulares:

– De los Grupos Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 36-3RS.

– De los Grupos Popular y Podemos Cantabria a la enmienda 56-4RS.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sr. Casal Guillén.

– Grupo Parlamentario Regionalista: Sras. Valdés Huidobro y Díaz Fernández.

– Grupo Parlamentario Popular: Sra. Urrutia de los Mozos, quien solicita una corrección de la enmiendas 271-157P y 272-158P, en el sentido de tener referidas las altas a las partidas 233.02 y 233.03, respectivamente.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 27-15P, 40-19P, 43-22P, 44-23P, 52-31P, 55-34P, 63-36P, 64-37P, 65-38P, 66-39P, 67-40P y 71-44P.

Rechazadas por cuatro votos a favor (P), seis en contra (R-S-M) y una abstención (Po): 35-16P.

## 12.4

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 38-17P, 39-18P, 41-20P, 42-21P, 45-24P, 46-25P, 47-26P, 48-27P, 49-28P, 50-29P, 51-30P, 53-32P y 54-33P.

Rechazadas por cuatro votos a favor (P), cinco en contra (R-S), dos abstenciones (Po-M): 57-35P.

Rechazadas por cuatro votos a favor (P), seis en contra (R-S-Po) y una abstención (M): 271-157P, 272-158P, 273-155P, 274-156P, 275-159P, 276-160P.

Aprobadas por seis votos a favor (P-Po-M) y cinco en contra (R-S): 68-41P, 69-42P y 70-43P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por un voto a favor (M), nueve en contra (P-R-S), y una abstención (Po): 28-33M, 29-37M, 32-35M y 33-36M.

Rechazada por dos votos a favor (Po-M) y nueve en contra (P-R-S): 30-38M.

Rechazadas por un voto a favor (M), diez en contra (P-R-S-Po): 31-34M y 37-28M.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), seis en contra (R-S-Po): 34-43M.

Rechazadas por un voto a favor (M), cinco en contra (R-S), y cinco abstenciones (P-Po): 59-39M, 60-40M, 61-41M y 62-42M.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 72-10M y 73-11M.

Finalmente, se procede a la votación de los Votos Particulares:

– De los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto a la enmienda 36-3RS: rechazado por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po).

– Del Grupo Parlamentario Popular a la enmienda 56-4RS: rechazado por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M).

Se suspende la sesión a las once horas y treinta y siete minutos, reanudándose a las doce horas y cinco minutos.

**DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LAS SECCIONES 3 (Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social), 16 (ICASS), Y AL ESTADO DE GASTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CIMA):**

Enmiendas 76-12M, 78-13M, 78bis-13bisM, 80-14M, 81-44M, 82-47M, 83-45M,

84-48M, 85-15M, 87-16M, 92-17M, 92bis-17bisM, 93-46M, 94-18M, 95-19M, 98-20M, 98bis-20bisM, 98ter-20terM (Sección 3) y 268-61M, 269-62M (Sección 16) del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda 79-2Po (Sección 3) del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria; enmiendas 74-45P, 75-46P, 77-47P, 88-48P, 89-49P, 90-50P, 96-51P, 97-52P, 99-53P, 100-54P, 101-55P (Sección 3) y 263-149P, 264-150P, 265-151P, 266-152P, 267-153P, 270-154P (Sección 16) del Grupo Parlamentario Popular.

Votos Particulares:

– De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 86-5RS

– De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a la enmienda 91-6RS.

– De los Grupos Parlamentarios Mixto y Podemos Cantabria a las enmiendas 277-32RS y 278-33 RS.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sra. Abascal Diego.

- Grupo Parlamentario Regionalista: Sr. Fernández Viadero y Sras. Valdés Huidobro y Ruiz García.

- Grupo Parlamentario Popular: Sra. Saenz de Buruaga. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio. Intervienen también el Sr. Igual Ortiz y la Sra. Toribio Ruiz.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

Enmiendas a la Sección 3:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 74-45P, 75-46P, 77-47P, 88-48P, 89-49P, 96-51P, 99-53P y 100-54P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 90-50P, 97-52P y 101-55P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria:

Aprobada por dos votos a favor (Po-M) y nueve abstenciones (P-R-S): 79-2Po.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), seis en contra (R-S-Po): 76-12M y 94-18M.

Rechazadas por dos votos a favor (M-Po), cinco en contra (R-S), y cuatro abstenciones (P): 78-13M, 78bis-13bisM, 80-14M, 92-17M y 98ter-20terM.

Rechazadas por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 81-44M, 82-47M, 83-45M y 84-48M.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po): 85-15M y 95-19M.

Rechazadas por un voto a favor (M), cinco en contra (R-S) y cinco abstenciones (P-Po): 87-16M y 93-46M.

Rechazada por un voto a favor (M), seis en contra (R-S-Po) y cuatro abstenciones (P): 98 bis-20 bisM.

Aprobadas por seis votos a favor (P-Po-M) y cinco en contra (R-S): 92 bis-17bisM y 98-20M.

Acto seguido se someten a votación los votos particulares formulados en la Sección 3, con el siguiente resultado:

– De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 86-5RS: rechazado por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po).

– De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a la enmienda 91-6RS: rechazado por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M).

A continuación se someten a votación las enmiendas a la Sección 16, con el siguiente resultado:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 263-149P, 264-150P, 265-151P, 266-152P y 267-153P.

Rechazada por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), por virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 RPC: 270-154P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por dos votos a favor (M-Po) y nueve en contra (P-R-S): 268-61M y 269-62M.

Finalmente, los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Mixto y Pode-

mos Cantabria a las enmiendas 277-32RS y 278-33 RS, sobre el Estado de Gastos del Centro de Investigación del Medio Ambiente, son retirados por los Portavoces de ambos Grupos .

### **DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LA SECCIÓN 4 (Obras Públicas y Vivienda):**

Enmiendas 105-63M y 110-29M del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 103-56P, 104-57P, 107-58P, 108-59P, 109-60P, 111-61P, 113-62P, 114-63P, 115-64P y 116-65P, del Grupo Parlamentario Popular.

Votos Particulares:

De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a las enmiendas 102-7RS, 106-8RS, 112-9RS.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Carrancio Dulanto.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: Sra. Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: Sr. Sainz Ruiz.

– Grupo Parlamentario Popular: Sr. Rodríguez Argüeso, quien retira los votos particulares a las enmiendas 102-7RS, 106-8RS, 112-9RS. Durante su exposición, la Presidencia le indica que ha agotado el tiempo.

Requerido igualmente por la Presidencia el parecer del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria sobre los votos particulares, el Sr. Blanco Gutiérrez manifiesta su voluntad de retirarlos.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 103-56P, 111-61P, 113-62P, 114-63P, 115-64P y 116-65P.

Rechazada por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M): 104-57P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 107-58P, 108-59P y 109-60P.

- Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazada por un voto a favor (M), nueve en contra (R-S-P) y una abstención (Po): 105-63M.

Rechazada por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 110-29M.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos del día 3 de diciembre de 2015.

### **DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LA SECCIÓN 5 (Medio Rural, Pesca y Alimentación):**

Enmiendas 119-66M, 120-67M, 121-68M, 125-64M, 126-69M, 133-65M del Grupo Parlamentario Mixto; enmienda 122-3Po del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, enmiendas 18-66P, 123-67P, 130-68P, 131-69P, 132-70P del Grupo Parlamentario Popular.

Votos Particulares:

- De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos a la enmienda 117-10RS.
- De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a las enmiendas 124-11RS y 129-12RS.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Carrancio Dulanto. En el trascurso de su exposición advierte de la existencia de un error en la partida a la que se imputa la baja en la enmienda 120-67M, que debe ser la 640.06 en lugar de la 640.04.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

A continuación el Sr. Carrancio Dulanto interviene brevemente para efectuar una aclaración.

- Grupo Parlamentario Socialista: Sr. del Corral Díaz del Corral.
- Grupo Parlamentario Regionalista: Sr. Fernández Fernández.
- Grupo Parlamentario Popular: Sr. Albalá Bolado. En el trascurso de su exposición, manifiesta la voluntad de su Grupo de retirar el voto particular a la enmienda 117-10RS.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:



Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 118-66P, 123-67P y 132-70P.

Rechazada por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M): 130-68P.

Rechazada por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), por virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 131-69P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 119-66M, 133-65M.

Rechazadas por un voto a favor (M), nueve en contra (R-S-Po) y una abstención (P): 120-67M, 121-68M, 125-64M y 126-69M.

– Enmienda del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria:

Aprobada por siete votos a favor (R-S-Po-M) y cuatro en contra (P): 122-3Po.

Finalmente se someten a votación los votos particulares de los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a las enmiendas 124-11RS y 129-12RS, siendo rechazados por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po).

## **DEBATE DE ENMIENDAS A LAS SECCIONES 6 (Economía, Hacienda y Empleo) Y 14 (Deuda Pública)**

Enmiendas 134-21M, 138-74M, 141-52M, 141bis-21bisM, 141ter-21terM, 141quater-21quaterM, 141quinqües-21quinqüesM, 144-49M, 145-53M, 146-54M, 149-51M, 150-55M, 151-50M, 154-75M (Sección 6) del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 135-71P, 136-72P, 137-73P, 139-74P, 140-75P, 142-76P, 143-77P, 147-78P, 148-79P, 152-80P, 153-81P, 155-82P (Sección 6) y 258-144P, 259-145P, 260-146P, 261-147P, 262-148P (Sección 14) del Grupo Parlamentario Popular.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González. En el trascurso de su exposición, manifiesta la voluntad de retirar las enmiendas 138-74M y 154-75M.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sra. Abascal Diego.

– Grupo Parlamentario Regionalista: Sra. Ruiz García y Sr. Hernando García.

– Grupo Parlamentario Popular: Sra. Mazas Pérez-Oleaga. En el trascurso de su intervención manifiesta que la baja de algunas enmiendas del Grupo Mixto está impropiaemente referenciada al Anexo de desarrollo de gasto.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

Enmiendas a la Sección 6:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazada por cuatro votos a favor (P), cinco en contra (R-S) y dos abstenciones (Po-M): 135-71P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 136-72P, 139-74P, 140-75P, 148-79P, 152-80P y 153-81P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 137-73P, 142-76P, 143-77P, 147-78P y 155-82P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por un voto a favor (M), cinco en contra (R-S), y cinco abstenciones (P-Po): 134-21M, 141bis-21bisM, 141ter-21terM, 141quater-21quaterM, 141quinques-21quinquesM.

Rechazadas por un voto a favor (M), seis en contra (R-S-Po) y cuatro abstenciones (P): 144-49M.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po): 141-52M y 145-53M.

Rechazadas por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 146-54M, 149-51M y 150-55M.

Rechazada por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 151-50M,

Enmiendas a la Sección 14:

– Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular 258-144P, 259-145P, 260-146P, 261-147P y 262-148P son rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC.

Se suspende la sesión a las once horas y seis minutos, reanudándose a las once horas y cuarenta y un minutos.

## **DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LA SECCIÓN 9 (Educación, Cultura y Deporte):**

Enmiendas 157-4Po, 174-5Po y 177-6Po del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, y enmiendas 156-83P, 158-84P, 159-85P, 162-86P, 163-87P, 164-88P,

165-89P, 166-90P, 167-91P, 169-92P, 170-93P, 171-94P, 175-95P, 176-96P, 178-97P, 179-98P y 180-99P del Grupo Parlamentario Popular.

Votos particulares:

- Del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria a la enmienda 160-13RS.
- De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a las enmiendas 161-14RS, 168-15RS, 172-16RS y 173-17RS.
- De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 181-18RS.

Con carácter previo a la apertura del debate correspondiente a la Sección, la Sra. Ordóñez López manifiesta la voluntad del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria de retirar la enmienda 174-5Po.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sra. Ordóñez López.
- Grupo Parlamentario Socialista: Sr. Casal Guillén.
- Grupo Parlamentario Regionalista: Sras. Noceda Llano y Ruiz García.
- Grupo Parlamentario Popular: Sras. Toribio Ruiz y Beitia Vila.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 156-83P, 158-84P, 159-85P, 162-86P, 163-87P, 165-89P, 166-90P y 176-96P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 164-88P, 169-92P, 170-93P, 171-94P, 178-97P, 179-98P y 180-99P.

Rechazada por cuatro votos a favor (P), seis en contra (R-S-M) y una abstención (Po): 167-91P.

Aprobada por seis votos a favor (P-Po-M) y cinco en contra (R-S): 175-95P.

– Del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria:

Aprobada por seis votos a favor (R-S-Po), cinco en contra (P-M): 157-4Po.

Aprobada por seis votos a favor (R-S-Po), uno en contra (M) y cuatro abstenciones (P): 177-6Po.

Antes de someter a votación los votos particulares formulados, la Presidencia recaba el parecer del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria en relación con el mantenimiento del voto particular a la enmienda 160-13RS. La Sra. Ordóñez López anuncia la retirada del mismo.

A continuación se procede a la votación del resto de votos particulares con el siguiente resultado:

– De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a las enmiendas 161-14RS, 168-15RS, 172-16RS y 173-17RS: rechazados por cuatro votos a favor (P) seis en contra (R-S-M) y una abstención (Po).

– De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 181-18-RS: rechazado por cinco votos a favor (R-S), cinco en contra (P-M) y una abstención (Po).

Se suspende la sesión a las doce horas y seis minutos, reanudándose a las trece horas y cuarenta y un minutos.

## **DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LAS SECCIONES 10 (Sanidad) Y 11 (Servicio Cántabro de Salud):**

Enmiendas 182-100P, 183-101P, 184-102P, 185-103P, 186-104P, 187-105P y 188-106P (Sección 10), y enmiendas 189-107P, 191-108P, 203-109P, 206-110P, 207-111P y 208-112P (Sección 11) del Grupo Parlamentario Popular; y enmiendas 195-27M, 197-30M, 199-59M, 200-31M, 201-58M, 204-56M y 205-57M (Sección 11) del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos Particulares:

– De los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Podemos Cantabria a la enmienda 190-19RS.

– De los Grupo Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a la enmienda 202-20RS.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sr. Casal Guillén.

– Grupo Parlamentario Regionalista: Sra. Valdés Huidobro.

– Grupo Parlamentario Popular: Sra. Sáenz de Buruaga Gómez.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

Enmiendas a la Sección 10:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazada por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po), por virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 RPC: 182-100P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 183-101P, 184-102P, 185-103P, 186-104P, 187-105P y 188-106P.

Enmiendas a la Sección 11:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazada por cuatro votos a favor (P), seis en contra (R-S-Po) y una abstención (M): 189-107P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), en virtud de lo dispuesto por el artículo 94.2 RPC: 191-108P y 203-109P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 206-110P, 207-111P y 208-112P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por un voto a favor (M), nueve en contra (P-R-S), y una abstención (Po): 195-27M, 197-30M y 200-31M.

Rechazadas por un voto a favor (M), cinco en contra (R-S), y cinco abstenciones (P-Po): 199-59M, 201-58M, 205-57M.

Rechazada por un voto a favor (M), seis en contra (R-S-Po), y cuatro abstenciones (P): 204-56M.

Con carácter previo a la votación de los votos particulares formulados a las secciones debatidas, la Sra. Sáenz de Buruaga Gómez (P) retira los correspondientes a las enmiendas 190-19RS y 202-20RS; el Sr. Blanco Gutiérrez se retira asimismo los formulados por su Grupo a las mismas enmiendas.

Se procede en consecuencia a la votación del voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Mixto a la enmienda 190-19RS, que es rechazado por un voto a favor (M), seis en contra (R-S-Po) y cuatro abstenciones (P).

Se suspende la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos del día 4 de diciembre de 2015.

### **DEBATE DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES A LA SECCIÓN 12 (Innovación, Industria, Turismo y Comercio):**

Enmienda 226-70M del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 209-113P, 210-114P, 211-115P, 212-116P, 213-117P, 214-118P, 215-119P, 216-120P, 217-121P, 218-122P, 219-123P, 220-124P, 221-125P, 222-126P, 223-127P y 225-128P del Grupo Parlamentario Popular.

Votos Particulares:

– De los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria a la enmienda 224-1RS.

- De los Grupos Parlamentarios Mixto y Podemos Cantabria a las enmiendas , 227-22RS, 228-23RS, 229-24RS, 230-25RS, 231-26RS, 232-27RS, 233-28RS, 234-29RS, 235-30RS, 236-31RS.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Carrancio Dulanto.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sr. Casal Guillén.

– Grupo Parlamentario Regionalista: Sra. Obregón Abascal.

– Grupo Parlamentario Popular: Sr. Recio Esteban.

Finalizado el debate, se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 209-113P, 210-114P, 211-115P, 213-117P, 217-121P, 218-122P, 219-123P, 221-125P, 222-126P, 223-127P y 225-128P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S) y una abstención (Po), por virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 RPC: 212-116P, 214-118P, 215-119P, 216-120P y 220-124P

- Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazada por un voto a favor (M), nueve en contra (P-R-S), y una abstención

(Po): 226-70M.

Con carácter previo a la votación de los votos particulares, el Sr. Blanco Gutiérrez retira los votos particulares formulados con la abstención de su Grupo Parlamentario a las enmiendas 224-1RS, 227-22RS, 228-23RS, 229-24RS, 230-25RS, 231-26RS, 232-27RS, 233-28RS, 234-29RS, 235-30RS y 236-31RS.

Acto seguido se someten a votación los votos particulares mantenidos, con el siguiente resultado:

– Del Grupo Popular a la enmienda 224-1RS: rechazado por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M).

– Del Grupo Mixto a las enmiendas 227-22RS, 228-23RS, 229-24RS, 230-25RS, 231-26RS, 232-27RS, 233-28RS, 234-29RS, 235-30RS, 236-31RS: rechazados por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po).

### **DEBATE DE ENMIENDAS A LA SECCIÓN 13 (Servicio Cántabro de Empleo):**

Enmiendas 239-22M, 240-23M, 242-24M, 245-25M, 251-60M y 257-26M del Grupo Parlamentario Mixto, y enmiendas 237-129P, 238-130P, 241-131P, 243-132P, 244-133P, 246-134P, 247-135P, 248-136P, 249-137P, 250-138P, 252-139P, 253-140P, 254-141P, 255-142P y 256-143P del Grupo Parlamentario Popular.

Turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Carrancio Dulanto.
- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez.
- Grupo Parlamentario Socialista: Sra. Abascal Diego.
- Grupo Parlamentario Regionalista: Sra. Ruiz García.
- Grupo Parlamentario Popular: Sr. Van den Eynde Ceruti.

A continuación interviene el Sr. Carrancio Dulanto (M) para retirar la enmienda 257-26M y la Presidencia recaba la posición del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria sobre las enmiendas debatidas antes de proceder a su votación.

Tras diversas aclaraciones entre la Presidencia y el Sr. Blanco Gutiérrez (Po), se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 237-129P, 243-132P, 244-133P, 246-134P, 247-135P, 248-136P, 249-137P, 250-138P, 252-139P, 254-141P, 255-142P y 256-143P.

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po), por virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 RPC: 238-130P, 241-131P y 253-140P.

– Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto:

Rechazadas por cinco votos a favor (P-M), cinco en contra (R-S), y una abstención (Po) por virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 RPC: 239-22M, 240-23M, 242-24M, 245-25M y 251-60M.

La Presidencia manifiesta que, una vez concluido el debate y votación de las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016, y a efectos de la elaboración del Dictamen de la Comisión, cabe presumir, en principio, la voluntad de los Grupos Parlamentarios de mantener para su defensa ante el pleno todas aquellas enmiendas que han sido rechazadas, a excepción de las que han sido expresamente retiradas a lo largo de la tramitación.

Asímismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento, la Presidencia recaba el parecer de los portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al Dictamen sin su voto favorable.

Tras un breve intercambio de pareceres de los miembros de la Comisión, SE ACUERDA posponer al final del debate del orden del día el pronunciamiento de los Grupos Parlamentarios sobre la formulación de votos particulares.

Se suspende la sesión a las diez horas y veintiocho minutos. Se reanuda la sesión a las once horas y diecisiete minutos.

Se procede a dar lectura al punto dos del orden del día.

**PUNTO 2. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0005]**

La Presidencia de cuenta de la ordenación del debate acordada por la Mesa de la Comisión.

Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios e interviene:

– Grupo Parlamentario Mixto: Sr. Gómez González. En el trascurso de su intervención, manifiesta la voluntad favorable de su Grupo a la admisión a trámite de una serie de enmiendas transaccionales que serán planteadas a lo largo del debate.

– Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: Sr. Blanco Gutiérrez. En el trascurso de su exposición, manifiesta la voluntad de retirar la enmienda 5-5Po.

– Grupo Parlamentario Socialista: Sr. Del Corral Díez del Corral. En el trascurso



de su intervención, manifiesta la voluntad favorable de su Grupo a la admisión a trámite de las enmiendas transaccionales que se formulen a lo largo del debate.

– Grupo Parlamentario Regionalista: Sra. Díaz Fernández, quien en el transcurso de su exposición se pronuncia de modo favorable a la tramitación y aprobación de las transaccionales que han sido planteadas por los Grupos Parlamentarios sobre las enmiendas 65-21P y 66-22P, 69-25P, 35-22RS y 72-28P, y 78-34P.

– Grupo Parlamentario Popular: Sr. Rodríguez Argüeso y Sra. Mazas Pérez-Oleaga. Durante su intervención la Presidencia ruega silencio, y ambos manifiestan su conformidad a la tramitación de las enmiendas transaccionales planteadas a las enmiendas 65-21P y 66-22P, 69-25P, 35-22RS y 72-28P, y 78-34P.

Concluido el debate, se procede a la votación de las enmiendas transaccionales planteadas en el transcurso del mismo, con el siguiente resultado:

– La enmienda transaccional sobre las enmiendas 65-21P y 66-22P es aprobada por unanimidad, dando una nueva redacción al artículo 57 de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria, introducido por el apartado Seis del artículo 10 del Proyecto de Ley, con el siguiente texto:

“Artículo 57. Situaciones de emergencia Habitacional.

1. A los efectos de esta ley, se consideran en situación de emergencia habitacional las personas y unidades familiares que tengan su domicilio fiscal en Cantabria y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Sobreendeudadas de buena fe que carezcan de recursos suficientes para hacer frente al pago de sus deudas y hayan sido lanzadas de su vivienda o se encuentran en riesgo inminente de serlo, en virtud de una orden judicial o venta extrajudicial.

b) Que estén habitando en infraviviendas o en inmuebles no destinados a vivienda o que carezcan de cédula de habitabilidad y no reúnan las condiciones mínimas para su obtención.

e) Que hayan perdido su vivienda por circunstancias anormales sobrevenidas e involuntarias, tales como incendios no intencionados, declaración de ruina inminente, o fenómenos naturales o meteorológicos adversos.

2. La consideración en situación de emergencia habitacional exige que las personas o unidades familiares afectadas carezcan de otra vivienda en propiedad o que teniéndola no dispongan del uso y disfrute de ella.

3. Además de los supuestos previstos en el apartado 1, el Gobierno mediante Decreto podrá regular otras situaciones de emergencia habitacional.”

– La enmienda transaccional a la enmienda 69-25P es aprobada por unanimidad, dando una nueva redacción al artículo 61 de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria, introducido por el apartado Seis del

artículo 10 del Proyecto de Ley, con el siguiente texto:

“Artículo 61. Ayudas en situación de emergencia habitacional.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria establecerá ayudas directas de carácter urgente para personas, familias o unidades de convivencia para paliar situaciones de emergencia habitacional que tendrán las siguientes características:

a) Las bases reguladoras de las subvenciones se establecerán mediante Orden aprobada por el Consejero competente en materia de vivienda,

b) Se concederán de forma directa.

c) El procedimiento para su concesión será el de tramitación de urgencia.

d) Serán compatibles con otras subvenciones o ayudas siempre que el importe total no supere el coste de la actividad subvencionada. Cuando la suma de todas las ayudas o subvenciones supere el coste de la actividad subvencionada, la ayuda de emergencia habitacional será complementaria y su importe se minorará hasta llegar al coste total de la actividad subvencionada.

e) Las bases reguladoras podrán exceptuar a los beneficiarios, del cumplimiento de las letras b), e), g) y h) del apartado segundo del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.”

– La enmienda transaccional sobre las enmiendas 35-22RS y 72-28P es aprobada por unanimidad, dando una nueva redacción al artículo 19 del Proyecto de Ley con el siguiente texto:

“Artículo 19.- Instrumentos de planeamiento y ordenación urbanística y territorial sometidos a evaluación ambiental estratégica.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, para los instrumentos urbanísticos y territoriales será el siguiente:

1. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria:

Planes Generales de Ordenación Urbana.

Planes Parciales.

Planes Especiales.

Proyecto Singular de Interés Regional.

Plan Regional de Ordenación Territorial.

Planes y Programas Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.

Plan de Ordenación del Litoral.

Normas Urbanísticas Regionales.

Modificaciones puntuales de los instrumentos anteriores que requieran una eva-

luación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V de la Ley 21/2013.

Los planes incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

## 2. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

Modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes Especiales, Proyectos Singulares Interés Regional, Plan Regional de Ordenación Territorial, el Plan de Ordenación del Litoral, las Normas Urbanísticas Regionales, y Planes y Programas Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.

Delimitación gráfica de suelo urbano.

Los planes mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

Los planes que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.”

– La enmienda transaccional a la enmienda 78-34P es aprobada por unanimidad, introduciendo un nuevo apartado “Uno.” en el artículo 18 del Proyecto de Ley, de forma que el actual contenido pasaría a integrar un apartado “Dos.”, con el siguiente texto:

“Uno. Se modifica el apartado b) del artículo 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, Control Ambiental Integrado, que queda redactado de la siguiente forma:

“b) Cuando se sustancie el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, para la emisión del informe ambiental estratégico, el plazo durante el que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan será de 20 días.””

La Presidencia señala que procede en consecuencia tener por retiradas las enmiendas 35-22RS, 65-21P, 66-22P, 69-25P, 72-28P y 78-34P en su redacción original.

Acto seguido se someten a votación el resto de las enmiendas y votos particulares debatidos con el siguiente resultado:

– Aprobadas por siete a favor (R-S-Po-M ) y cuatro en contra (P): 1-1Po, 7-7Po, 34-21R-S y 36-23R-S.

– Rechazada por un voto a favor (M), seis en contra (R-S-Po), y cuatro abstenciones (P): 9-2M.

– Rechazadas por un voto a favor (M) y diez en contra (P-R-S-Po): 10-3M,11-

4M,12-5M

- Rechazada por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 71-27P,
- Rechazada por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M): 57-13P,
- Aprobada por unanimidad: 45-1P.
- Aprobada por seis votos a favor (P-Po-M) y cinco en contra (R-S): 55-11P.
- Rechazadas por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po): 46-2P, 47-3P, 48-4P, 49-5P, 51-7P, 52-8P, 53-9P, 54-10P, 56-2P, 58-14P, 59-15P, 60-16P, 64-20P, 70-26P, 73-29P, 74-30P, 75-31P, 76-32P, 77-33P, 79-35P y 80-36P.

Finalmente se someten a votación los votos particulares formulados y mantenidos por los Grupos Parlamentarios.

- Los votos particulares de los Grupos Popular y Mixto a las enmiendas 2-2Po, 4-4Po, 6-6Po y 20-7RS, son rechazados por cinco votos a favor (P-M) y seis en contra (R-S-Po).

La Sra. Mazas Pérez-Oleaga (P) solicita en este momento intervenir para informar de la existencia de un error material que afectaría tanto al Acta como al Informe de la Ponencia, consistente en que en ambos documentos se ha tenido por aprobada por unanimidad la enmienda 18-5RS, que sin embargo no fue apoyada por su Grupo Parlamentario, mientras que también consta como aprobada, pero con el voto en contra de su Grupo, la enmienda 19-6RS, que sin embargo fue apoyada.

A propuesta de la Presidencia, SE ACUERDA por unanimidad tener por corregido dicho error y darle el oportuno reflejo en el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, así como en la relación de votos particulares que se van a someter a votación a continuación.

En consecuencia, los votos particulares del Grupo Popular a las enmiendas 14-1RS, 15-2RS, 16-3RS, 18-5RS, 21-8RS, 22-9RS, 23-10RS, 24-11RS, 25-12RS, 26-13RS, 29-16RS, 31-18RS, 32-19RS, 33-20RS, 37-24RS, 40-27RS, 41-28RS y 42-29RS son rechazados por cuatro votos a favor (P) y siete en contra (R-S-Po-M).

Concluido el debate, la Presidencia recaba de nuevo el criterio de los Grupos Parlamentarios sobre los votos particulares que desean formular a los dos proyectos de ley que han sido debatidos, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento. Se abre un turno de los Portavoces e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Gómez González, quien formula voto particular a todas aquellas enmiendas que, no habiendo sido retiradas, hayan sido aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario, tanto en Ponencia como en Comisión.

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, el Sr. Blanco Gutiérrez, quien manifiesta el mismo criterio, con exclusión de aquellos que han sido expresa-

mente retirados.

– Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Abascal Diego, quien formula voto particular, respecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, a las enmiendas 5-2P, 68-41P, 69-42P, 70-43P, 79-2Po, 92 bis-17bisM, y 98-20M, y 175-95P; y respecto de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, a la enmienda 55-11P.

– Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Díaz Fernández, quien formula voto particular, respecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, a las enmiendas 5-2P, 68-41P, 69-42P, 70-43P, 79-2Po, 92 bis-17bisM, y 98-20M.; y respecto de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, a la enmienda 55-11P.

– Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Mazas Pérez-Oleaga, quien formula voto particular a todas aquellas enmiendas que, no habiendo sido retiradas, hayan sido aprobadas sin el voto favorable de su Grupo Parlamentario, tanto en Ponencia como en Comisión.

Finalmente, la Presidencia declara aprobados los Dictámenes de la Comisión a los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016 [9L/1100-0001], y de Medidas Fiscales y Administrativas [9L/1000-0005], con la incorporación a ambos textos de las enmiendas aprobadas, los cuales se remitirán a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las trece horas y once minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,